



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco para el periodo 2015-2018, emite la presente convocatoria en términos de los artículos 21 y 115 (fracción II) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77 (fracciones I y II) y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; de igual forma en términos de los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y de los artículos 80, 81, 82 y 84 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco.

La presente convocatoria se emite a todos los habitantes del municipio; que deseen participar en el proceso de selección de **JUEZ MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento de Mascota, en el periodo de la presente Administración Pública la cual corresponde al periodo 2015-2018, para desempeñar las funciones señaladas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco; siempre y cuando cumplan con las siguientes:

BASES:

I.- Condiciones Generales:

I.I.- El cargo de Juez Municipal se regirá en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco y las bases de la presente convocatoria; en tal sentido tendrá el carácter de personal de confianza, adscrito al Juzgado Municipal.

I.II.- El método de selección para el cargo de Juez Municipal será de "Oposición Libre".

I.III.- Los aspirantes deberán de cumplir con los requisitos señalados en el segundo y tercer punto de la presente convocatoria, en tiempo y forma sin excepción alguna, caso contrario no podrán continuar con el presente proceso.

I.IV.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 (diez) días hábiles y empezará a correr dicho plazo a partir del día jueves 27 de abril de 2017 y terminará el día viernes 12 de mayo de 2017, las solicitudes se recibirán en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; dentro del horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

I.V.- "El Comité de Selección" será integrado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco y el Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública MVZ. José de Jesús Gómez García.

I.VI.- Será facultad del Comité de Selección revisar y admitir las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, dirimir cualquier aspecto no previsto por la presente convocatoria, así como la evaluación y elección de una terna de aspirantes que se propondrá al Pleno del Ayuntamiento para la elección de un perfil que ocupe el cargo de Juez Municipal por mayoría de votos.

II.- Requisitos de los Aspirantes

II.I.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en términos del artículo 57 de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

- a) *Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- b) *Ser nativo del Municipio o haber resido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;*
- c) *Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;*





- d) *Tener la siguiente escolaridad: En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y*
- e) *Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.*

II.II.- Para acreditar los requisitos anteriormente señalados, los aspirantes deberán adjuntar la documentación correspondiente al momento de presentar la solicitud.

III.- En cuanto a las solicitudes de los aspirantes.

III.I.- El formato de solicitud será libre.

III.II.- De igual forma los aspirantes deberán de adjuntar a la solicitud en comento, la siguiente documentación:

- Copia de acta de nacimiento (reciente) o carta de residencia.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Currículo.

IV.- Admisión de aspirantes.

IV.I.- Una vez presentada la solicitud y los documentos señalados en los puntos "II.I y III.II" de la presente convocatoria, en atención al punto "I.III", se les notificará a los aspirantes la fecha de la entrevista, en las oficinas de la Presidencia Municipal.

IV.II.- En un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles a partir de la terminación del plazo de recepción de solicitudes, el Presidente Municipal notificará a la terna que resulte, para que se presente o presenten a la sesión ordinaria próxima a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento elija a quien ocupará el cargo de "Juez Municipal".

IV.III.- Una vez elegido el Juez Municipal se le notificará por escrito su designación debiéndose presentar en un término no mayor de 24 horas ante el Síndico del H. Ayuntamiento de Mascota, para recibir instrucciones.

ATENTAMENTE

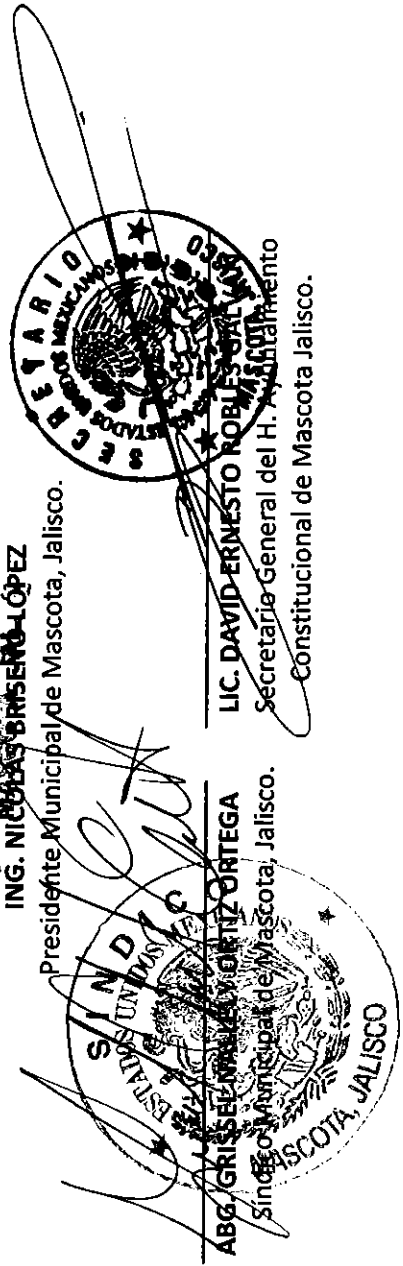
Mascota, Jalisco; a 26 de abril de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rufino"



ING. NICOLÁS BRISENO LÓPEZ

Presidente Municipal de Mascota, Jalisco.



ABG. GRISSEL MARTÍNEZ ORTEGA

Síndico Municipal de Mascota, Jalisco.

LIC. DAVID ERNESTO ROBLES GALVÁN

Secretario General del H. Ayuntamiento

Constitucional de Mascota Jalisco.

